



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00066-00
DEMANDANTE: GLORIA JEANETTE TORRES BARRIOS
DEMANDADOS: JULIO CESAR QUIÑONES MÉNDEZ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 739. AUTO ACLARA AUTO.
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega memorial mediante correo electrónico, en el cual se solicita corregir el nombre del apoderado KEVIN ANDRÉS RUIZ RANGEL del proveído de fecha 7 de julio de 2022, petición que obra en el cuaderno 2. Para proveer. Bucaramanga, 18 de Julio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, es menester indicar que se incurrió en error involuntario mecanográfico en la parte resolutive del proveído de fecha 6 de julio de 2022, concretamente, en el numeral primero del citado auto, respecto al número del nombre del estudiante que funge como mandatario de la parte demandante; por lo que en aplicación a lo contenido en el artículo 286 del CGP habrá de corregirse.

En cuanto a la solicitud de link del expediente, obrante en el Cuaderno 2, es menester poner de presente al apoderado de la parte demandante, que, en virtud de la Coyuntura Nacional y el Plan de Justicia Digital, este despacho se ha acogido a la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB (TYBA), en aras de conformar el expediente digital y que de esta manera los usuarios puedan acceder al expediente de forma permanente.

Así las cosas, se indica al universitario **KEVIN ANDRÉS RUIZ RANGEL**, que el expediente digitalizado lo puede encontrar en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

Es exigencia de la plataforma diligenciar los campos señalados, que conforman los 23 dígitos con los que se identifica el proceso, los cuales para el efecto de este Juzgado son: **68001418900120220006600**.

Una vez diligenciados los campos, (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20220006600) debe ingresar el código de seguridad que le indica el aplicativo (en color rojo), y acto seguido click en el botón consultar, allí localizará la pestaña de actuaciones donde encontrará las principales del proceso, y una constancia secretarial, en la cual podrá ubicar y descargar el archivo completo del expediente digitalizado en formato pdf.

Por secretaria infórmese lo aquí expuesto al correo electrónico kevinandres.ruiz@ustabuca.edu.co, del estudiante interesado.



Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral PRIMERO de la parte resolutive del auto adiado 6 de julio de 2022 que acepta la sustitución de poder, y reconoce como nuevo mandatario de la parte demandante al estudiante KEVIN ANDRÉS RUIZ RANGEL, el cual quedara así:

“RECONOCER personería adjetiva al estudiante adscrito al consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, KEVIN ANDRÉS RUIZ RANGEL identificado Cédula de Ciudadanía No. 1.005.373.272 de Bucaramanga como apoderada de la parte actora en el presente asunto.”

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte actora que el presente proceso se encuentra en la plataforma TYBA para su constante revisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64ea325ffb28e51bc9a68ab4227173f2d541088439a97d3dabeff330fb7f61**

Documento generado en 19/07/2022 11:04:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>